

# Tramas patrimoniales y políticas de memoria en Chile. Apuntes etnográficos de los monumentos Patio 29 y Villa San Luis de la ciudad de Santiago

JAVIERA BUSTAMANTE DANILLO\*  
DANAE GONZÁLEZ CORREA\*\*

## Resumen

El artículo examina el vínculo entre políticas patrimoniales y políticas públicas de memoria iniciado en Chile en 1996, explorando críticamente el rol que ocupan los procesos de patrimonialización en la gestión política del pasado reciente. De forma innegable, la protección patrimonial de recintos utilizados durante la dictadura cívico militar chilena (1973-1989) bajo la Ley de Monumentos Nacionales N°17 288 se ha constituido en una pieza clave de la gestión pública de la memoria en Chile, sin embargo, es posible observar que el conjunto de experiencias patrimoniales compromete a su vez una serie de disputas y distopías necesarias de dilucidar. En este contexto, dos experiencias paradigmáticas de Santiago de Chile permiten comprender las grietas que abren las políticas patrimoniales en la gestión pública de la memoria. Por una parte, el Patio 29 del Cementerio General con sus desprendimientos materiales y simbólicos, por otra, la Villa San Luis, ícono de una disputa urbana que pone en tensión la conservación de la memoria histórica. Se propone un relato etnográfico que exprese y materialice esas fisuras provocadas por la tensión entre, por una parte, el deber de conservar la memoria y, por otra, el abandono y olvido social de un pasado que resulta política y socialmente incómodo.

**Palabras clave:** patrimonio; políticas de memoria; Patio 29; Villa San Luis

**Fecha de recepción:** 15-10-2018

**Fecha de aceptación:** 10-04-2019

## Heritage weaving and memory policies in Chile. Ethnographic notes on "Patio 29" and "Villa San Luis" monuments in Santiago city

### Abstract

The paper examines the link between patrimonial and public memory policies initiated in Chile in 1996. It critically explores the role of the process of turning something into heritage, inside the political management of the recent past. It's undeniable that heritage protection of places used during the civic-military dictatorship (1973-1989) under the Law of National Monuments (17 288) has become a key piece in the public management of memory in Chile. However, it's possible to observe that the heritage experiences as a whole also involves a series of disputes and dystopias that need to be elucidated. In this context, two paradigmatic experiences in Santiago de Chile, allow us to comprehend the rifts opened by heritage policies on memory public management. On the one hand, the General Cemetery's "Patio 29" (Courtyard 29) with its detachments, both materials and symbolic; on the other, "Villa San Luis" (San Luis Villa), an icon of an urban dispute that put a strain on historical memory conservation. We propose an ethnographic account that expresses and materializes those fissures caused by the tension between memory preservation duty and the abandonment and social oblivion of a past that's politically and socially uncomfortable.

**Keywords:** Heritage; Memory Policies; Patio 29; Villa San Luis.

\* Departamento de Antropología, Universidad Alberto Hurtado. Doctora en Gestión del Patrimonio y la Cultura y Máster en Gestión de la Cultura y el Patrimonio por la Universidad de Barcelona. Correo electrónico: bustamante.javiera@gmail.com

\*\* Antropóloga, Universidad Alberto Hurtado. Tesista Proyecto de Investigación Fondecyt 1180352 "Ruinas Urbanas. Réplicas de memoria en ciudades latinoamericanas. Santiago, Quito y Bogotá". Correo electrónico: danagcorrea@gmail.com  
Este artículo reúne resultados de la Investigación Fondecyt 1180352 "Ruinas Urbanas. Réplicas de memoria en ciudades latinoamericanas. Santiago, Quito y Bogotá; Investigadora responsable F. Márquez; coinvestigadoras J. Bustamante, A. Nuevo y C. Pinochet.

## Entrada. Políticas de memoria, patrimonios y *lost places*

En el año 1990 Chile retornó a la democracia tras 17 años de dictadura cívico militar (1973-1989), confrontándose con un pasado marcado por la herida de los cientos de desaparecidos y desaparecidas que esta dejó. El sector político, conformado por partidos y grupos ideológicos diversos y en muchos casos antagónicos, instauró un modelo transicional que buscó imperiosamente avanzar hacia una cultura democrática basada en los principios de reconciliación, nunca más y reparación. Sin embargo, sabemos que la herida dejada por 17 años de violencia política y represión, de instalación del miedo y aversión colectiva como formas naturalizadas de relacionarnos, dificultaría enormemente esa anhelada reconciliación política y social.

En el presente, a 30 años del término de la dictadura cívico militar (1989-2019), es posible observar la persistencia de aquellas irrupciones de memoria que nos hablara Alexander Wilde (2007) en su texto *Irrupciones de la memoria: la política expresiva en la transición a la democracia en Chile*. Basta mencionar cómo en cada conmemoración del 11 de septiembre, se confrontan y tensionan miradas y silencios irresueltos, por más que las agendas políticas insistan en repetir que la herida está cerrada y que Chile es un país reunido y reconciliado. Como señala María José Reyes (2007), vivimos en un Chile cuyo pasado es un pasado presente, donde conviven distintas visiones y formas de relacionarnos con un pasado reciente y doliente. Sabemos, reconciliación política es muy distinta de reconciliación social, lo que vuelve altamente complejo el trabajo de transmisión de la memoria de la violencia y la construcción de un relato homogéneo que acepte y concilie las diversas versiones de esa experiencia.

Por esta razón, los Estados considerados democráticos, —y Chile como otros países de Latinoamérica no ha sido la excepción—, han implementado políticas públicas que permitan afrontar al legado del pasado represivo y garantizar (en la medida de lo posible) el fortalecimiento de una cultura democrática transicional. En este ámbito, Ludmila Da Silva denomina "estatización de la memoria" cuando el Estado ocupa un rol central "como agente de memoria y su pretensión central de generar una política centralizada de memoria" (Da Silva, 2013, p. 11). De esta forma, el Estado asume un rol garante y promotor de una política hacia el pasado que busca consagrar una memoria que limite las posibilidades de reabrir las heridas del pasado. Es así, que en nombre de esta estabilidad democrática los Estados han instaurado políticas de memoria o políticas públicas de memoria, esto es, una:

(...) acción deliberada por parte de los gobiernos u otros actores políticos con el objeto de crear la memoria colectiva, es decir, preservar, transmitir y poner en valor el recuerdo de determinados aspectos del pasado considerados especialmente significativos o importantes (...) La materialización de las políticas de la memoria adopta formas bastante diferentes: la realización de conmemoraciones en fechas simbólicas, la construcción de monumentos, la preservación de lo llamados "lugares de la memoria", la creación y el fortalecimiento de instituciones como archivos y centros de documentación, museos, etcétera, vinculados a la conservación y la transmisión de la memoria. (Silveira, 2018, p. 390).

Si bien las consideradas políticas públicas de memoria intentan abarcar múltiples manifestaciones, todas terminan seleccionando ciertos aspectos del pasado y

priorizan medidas jurídicas, políticas, históricas y culturales por considerarlas más significativas y efectivas que otras. En Chile, las administraciones de los gobiernos posdictadura, organizaciones de defensa de los derechos humanos y la sociedad civil, han priorizado diversos aspectos, formas y medidas, siendo la reparación material y simbólica una de las necesidades preferenciales. En este sentido, la reparación simbólica se ha desarrollado al menos en dos niveles: una política de creación de memoriales y monumentos en el espacio público (a escala local, regional y nacional) orientados a homenajear a las víctimas y reparar a sus familiares; y una política de preservación orientada a reutilizar lugares usados en el pasado (Dogliani, 2009). Aquí, los lugares de memoria<sup>1</sup> ubicados en los corazones de las ciudades y en las periferias de las ruralidades, se han vuelto enclaves de acción fundamental. Tal como señala Da Silva para el caso argentino, “(...) esta consagración de la memoria hubiese sido imposible sin la creación de estos lugares, como resultado de años de disputa y conflictos (...)” (2013, p. 10). En tanto huellas materiales de un pasado ineliminable (Sarilo, 2012), su recuperación y administración pareciera contribuir de forma exitosa tanto a la revisión del pasado reciente como a la utopía de lograr efectivamente una cultura democrática.

En este procedimiento, la protección legal de lugares de memoria en contextos complejos se ha ido consolidando como una de las líneas prioritarias de las políticas públicas de memoria en Chile, en lo que se ha llamado procesos de patrimonialización de sitios de memoria bajo la Ley de Monumentos Nacionales N° 17 288. Entendemos patrimonialización como “(...) el reconocimiento oficial de los valores atribuidos a un bien cultural, y la aplicación de procedimientos específicos, protocolos, modos de visibilización y acceso comprendidos en su puesta en valor, y que incluyen una serie de procesos e intervenciones, entre ellos la identificación, registro, conservación y difusión” (CNCA, 2017, p. 13, en Elgueta, 2018, pp. 5-6). En términos concretos, la protección legal de estos patrimonios establece ciertas normativas legales que impedirían el desgaste, derrumbamiento, desaparición y olvido de la materialidad, esto es, la Ley de Monumentos Nacionales establece la prohibición de demoler e intervenir los atributos tangibles por los cuales fue declarado el bien, con el fin de mantener la integridad y autenticidad con relación a su estado de conservación y preservación (Seguel, 2018, p. 80).

.....

<sup>1</sup> Los lugares de memoria se definen como espacios en los cuales se ejecutó el terrorismo de Estado y que en el presente son activados por las organizaciones de derechos humanos o la sociedad civil mediante acciones como lo son los rituales y conmemoraciones públicas. Estos lugares de memoria se distinguen de los sitios de memoria ya que los últimos se encuentran bajo la protección del Estado (Serrano, 2017). Aquellos sitios son espacios físicos que conservan vestigios que permiten llevar a cabo las gestiones de patrimonialización, aportando a los procesos de verdad y justicia en tanto la conservación de estos constituye una prueba material testigo de los crímenes de lesa humanidad. En el presente, estos espacios son utilizados para la promoción de la educación en derechos humanos y procesos de reminiscencia y prácticas conmemorativas (Bustamante, 2016; Elgueta, 2018; Seguel, 2018; López, 2018). En un ámbito latinoamericano, Da Silva señala que los sitios de memoria han adquirido una centralidad inusitada como arquitecturas del recuerdo. Se plasman allí las luchas que los organismos de derechos humanos han llevado adelante en estos últimos treinta años. Una de las características singulares de este proceso es que pasaron a ser instituciones del Estado, generando así un diálogo entre la sociedad civil (o parte de esta) y los estamentos del legislativo, ejecutivo y judicial (Da Silva, 2010, p. 50).

Al presente (1996-2018), cuarenta lugares de memoria utilizados durante la dictadura cívico militar han sido protegidos bajo la ley de Monumentos Nacionales como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico; centros de detención, tortura, ejecución y desaparición de personas, también sitios emblemáticos de resistencia política y defensa de los derechos humanos. Estamos hablando de casas particulares utilizadas por oficinas de inteligencia, cárceles, establecimientos educacionales, estadios, barcos, islas, campos de veraneo, fincas, haciendas y archivos, entre otros, que forman parte de tramas urbanas y rurales de lugares que guardan la memoria de la represión y de la defensa de las organizaciones de derechos humanos. Son aquellos *lost-places*, que literalmente significa “lugares perdidos”, traducido del alemán “vergessener Ort”, que en español serían “lugares olvidados”, y que, al ser identificados, abren una puerta para reconocer las huellas de la represión. En la edición de Le Monde diplomatique de septiembre 2017 (Dossier 11 de septiembre de 1973. No Olvidar), el filósofo José Santos-Herceg señaló:

La desaparición de estos lugares no es casual ni anecdótica. La maquinaria “desaparecedora” de la dictadura pretendió borrar el rastro de la catástrofe, escondiendo, ocultando, destruyendo los vestigios de las atrocidades (...) La ignorancia alimenta la duda de si estos centros alguna vez fueron reales, una duda que se va instalando lenta pero sistemáticamente entre la gente. No se sabe realmente si existieron o cuál radical fue lo que allí ocurrió. Todo toma la fisonomía de una suerte de cuento, de leyenda negra que circula, pero que está poco clara e incluso algo trillada. (2017, p. 8)

La incómoda y compleja verdad que guardan estos lugares perdidos y olvidados se subvierte cuando son reconocidos públicamente, en tanto advertencia de verdad y constatación. Es por ello por lo que su reconocimiento, puesta en valor y protección legal constituye un gesto fundamental de las políticas de reparación simbólica por cuanto vienen a remarcar pública y oficialmente que los hechos ocurrieron, que las experiencias de violencia fueron reales, que tienen cuerpo y que efectivamente acontecieron en estos lugares del horror. Como sustenta Santos-Herceg, “(...) la sensación de irrealidad que rodea estos lugares de dolor, y todo lo que sobre ellos se sabe y relata, parece solo superable en tanto se encuentre una prueba concreta, física, tangible: la evidencia indesmentible de que aquel lugar efectivamente existió” (2017, p. 8).

El reconocimiento y protección patrimonial de lugares socialmente olvidados, de lugares complejos y disonantes que incomodan por su espesor histórico asociado a un ejercicio de violencia, permitiría combatir el olvido político y social<sup>2</sup> en la

.....

<sup>2</sup> Las nociones de memoria, olvido y silencio forman parte del andamiaje de la fenomenología de la memoria. En este contexto, cabe destacar tres autores que han trabajado la relación entre memoria y olvido. Elizabeth Jelin (2001) quien distingue cuatro tipos de olvido: profundo o definitivo, evasivo, liberador y social. El *olvido profundo* refiere a una borradora de los hechos producto estrategias políticas orientadas a ocultar y destruir pruebas y rastros, impidiendo así recuperaciones de memorias en el futuro. El *olvido evasivo* refiere a evitar recordar aquello que puede herir a nivel social tras períodos de sufrimiento para poder seguir viviendo (Semprún, 1997). El *olvido liberador* se aloja en el individuo, liberando la carga que supone el pasado para poder mirar hacia el futuro. Por último, el olvido social alude a la imposibilidad de transmitir lo aprendido en el pasado, por rechazo,

medida que son reincorporados en la agenda pública y en la memoria colectiva de una parte de la sociedad. Así, la utopía del patrimonio en el campo de la memoria residiría precisamente en una doble expectativa. Por una parte, una ilusión moral y ética que buscaría en el reconocimiento oficial volver pública e indesmentible la experiencia íntima e individual de las víctimas, y con ello, avanzar en las políticas de reparación simbólica comprometidas por el Estado para con las víctimas. Por otra, una normativa legal que se espera impida la destrucción material, secundando procesos de rehabilitación y gestión en tanto sitios de memoria, lo que a la larga evitaría su derrumbe y desaparición.

En este contexto, dos experiencias de la ciudad de Santiago permiten comprender las grietas que abren las políticas patrimoniales en la gestión pública de la memoria. Aunque distantes en su ubicación y tramas históricas, tanto el Patio 29 del Cementerio General de Santiago ubicado en la comuna de Recoleta como la Villa San Luis apostada en la comuna de Las Condes, nos hablan de las contradicciones que encierran las políticas patrimoniales enmarcadas en las políticas de memoria. Por una parte, el Patio 29 del Cementerio General con sus desprendimientos materiales y simbólicos, por otra, la Villa San Luis, ícono de una disputa urbana que pone en tensión la conservación de la memoria histórica. Ambos casos dan cuenta de las utopías de las normativas patrimoniales en los trabajos de memoria, y de la importancia que revierten los procesos de patrimonialización en la preservación y conservación de los lugares de memoria.

Estas utopías patrimoniales de los lugares de memoria se extienden a lo largo de esta larga y angosta tierra, así como en distintos países del cono sur, ellas, como las entendemos acá, se manifiestan mediante “(...) una multiplicidad de modos por marcar y significar el pasado en el presente (...)” (Huffschnid y Durán, 2012, p. 11). El campo de estudio que se abre en este contexto devela la insurgencia y necesidad de distintas organizaciones civiles por recuperar estos espacios y promover acciones públicas con miras a la reparación y promoción de los derechos humanos. En este sentido, podemos encontrar en Chile investigadores e investigadoras que sitúan sus estudios en sitios utilizados como centros de detención, prisión o tortura (Bustamante y Ruderer, 2009; Aguilera, 2013; Santos-Herceg, 2016; Elgueta, 2018; López, 2018), poniendo en valor las acciones que realizan en el presente dichos organismos al activar estos espacios, y, de esta manera, como los procesos de acción en los lugares de memoria han promovido la gestión de la patrimonialización,

.....  
indiferencia o indolencia (Yerulshami, 1998). Por su parte, Connerton (2008) clasifica el olvido en dos tipos. Primero, un olvido borrado expresivo, referido a la negación de determinados hechos históricos. Segundo, un olvido prescriptivo, es decir, una forma acordada y negociada para olvidar, donde el olvido se impone como una necesidad para avanzar. Por último, Ricoeur (2003) distingue tres modalidades de olvido. El primero, *olvido como memoria impedida (nivel individual)*, se asocia a la memoria del inconsciente freudiano y la repetición compulsiva, que en definitiva encontraría lugar en la memoria privada. El segundo, *olvido como memoria manipulada (nivel práctico)*, se relaciona a la narratividad en el sentido que cualquier ejercicio narrativo es selectivo y por tanto implica, pasiva o activamente, un cierto olvido dirigido. Tercero, *olvido institucional (nivel ético político)*, se refiere a un olvido que se incorpora como obligación, donde el campo de la justicia adquiere una relevancia fundamental.

otorgándole a aquellos territorios el carácter de sitios de memoria.<sup>3</sup> Ejemplo de ello es el Estadio Nacional de Santiago (Parot, 2002; Rozas, 2013; Santos-Herceg, 2016; CNCA, 2016; Bonnefoy, 2016), donde a partir de la reconstrucción que realiza la directora audiovisual Parot sobre la utilización y distribución de los espacios del inmueble en dictadura, se exige la patrimonialización del lugar. Sucesivamente, en el año 2013, Rozas describe un proceso de posible demolición del estadio que dio inicio a la apuesta por la protección de ciertos sectores bajo la Ley N°17 288 del Consejo de Monumentos Nacionales<sup>4</sup> (CMN) con el objetivo de reparar simbólicamente los daños que había generado la dictadura, acudiendo a la necesidad de memorializar materialmente las violaciones a los derechos humanos, objetivo que como un estribillo se repite en aquellos sitios protegidos, y los que se busca tengan el mismo resultado.

### Política patrimonial desde la protección de los Hornos de Lonquén (1996)

En 1995 fueron las propias organizaciones de derechos humanos quienes solicitaron al Consejo de Monumentos Nacionales que el sitio donde se encontraban los Hornos de Lonquén, predio rural cercano a Santiago destinado a la crema clandestina de cuerpos en dictadura, fuese protegido bajo la categoría de Monumento Histórico. La inexistencia de otros mecanismos legales para evitar la destrucción de un sitio que resultara sagrado para muchos familiares, intocable, fue la razón principal de esta **acción estratégica**, el único recurso legal facultado para prevenir que el sitio fuese desaparecido y convertido en un sitio destinado a relleno sanitario. De esta forma, esta iniciativa no tuvo en su gestación un carácter propiamente patrimonial ni operó como denuncia pública sobre las violaciones cometidas, sino

.....  
3 Más ampliamente, en el cono sur hay numerosas investigadoras que “se plantean la pregunta del cómo convertir hoy a esas cicatrices abyectas, a esas ‘marcas’ siniestras, en ‘sitios de la memoria’” (Rojo, 2010, p. 15), entre ellas Ludmila Da Silva Catela, Claudia Feld, Anne Huffschnid, Elizabeth Jelin, Ana Guglielmucci y Estela Schindel por mencionar algunas. En este sentido, existe un consenso en los países del sur respecto a la definición de sitio de memoria, entrelazando Estado y problema social a través de la protección de los lugares, destacando la importancia que radica en la sociedad civil, mediante la activación de estos espacios a través de ritos, conmemoraciones, marchas, intervenciones y actos performativos y cómo estos se articulan y materializan en el espacio urbano, es decir, como los sitios o lugares de memoria contribuyen a la producción del espacio público (Huffschnid y Duran, 2012), concibiendo a partir de los estudios de Anne Huffschnid “(...) el espacio como configuración tangible, física y material, pensado además expresamente como espacio público en tanto territorio de cruce y tránsito y significación urbana (...)” (2012, p. 372). Una particularidad dentro de los grupos sociales e investigadores del sur es la cualidad de denuncia que adquieren los lugares de memoria, que, lejos de plantearse como espacios cristalizados, que se mantienen estáticos a los cambios del tiempo, se proponen incidir sobre las respectivas democracias en un gesto que surge del pasado, pero se orienta al presente y el futuro (Schindel, 2009, p. 67). En esta cualidad, se destacan a su vez las acciones ejercidas por la sociedad civil en los países del Cono Sur por la recuperación de estos espacios. Así como se observa en el ejemplo de Estadio Nacional en Chile el esfuerzo por señalar, preservar y patrimonializar las huellas que continúan en el lugar ante posibles intervenciones, esto se replica en distintos sitios utilizados para la violación masiva de los derechos humanos, tales como el actual Parque por la Paz Villa Grimaldi en Chile y la Ex ESMA en Buenos Aires, convertidos en sitios de memoria ante el riesgo de demolición (Schindel, 2009).

4 Organismo técnico del Estado encargado de la tuición y protección del patrimonio cultural de Chile, a través de la Ley N°17 288 de Monumentos Nacionales.

que en sus orígenes buscó proteger y evitar la destrucción de la evidencia histórica (Bustamante y Rojas, 2011).

Para sorpresa de muchos, la solicitud fue acogida por el Consejo de Monumentos Nacionales y en 1996 Hornos de Lonquén fue declarado Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, convirtiéndose en el primer caso de protección de un sitio de memoria vinculado a la violación de los derechos humanos en Chile. En este escenario, la protección de Hornos de Lonquén constituye la primera piedra de una sucesión de hitos de protección y recuperación de sitios emblemáticos para la preservación de la memoria, impulso que, tras veinte años y con 40 sitios protegidos, se ha constituido en una de las líneas prioritarias en la gestión pública de la memoria.

El vínculo entre patrimonio y derechos humanos surge como medida de emergencia, es decir, no es mentada ni pensada. El contexto era de transición pactada, consensuada entre los políticos, con varias leyes secretas, donde lo que primaba era “no molestar” a las FFAA. Todavía está Pinochet en el ejército. El tema de derechos humanos se trató con la prudencia que se requería. Pero después de Lonquén, se comenzó a generar en el Estado una política de protección de sitios asociados a esto (Cabeza, A. Comunicación personal, 2008)

En 1996, cuando Hornos de Lonquén fue protegido como Monumento Nacional, no se sospechó que la iniciativa sería más tarde replicada bajo el principio de resguardar otros lugares usados durante la dictadura cívico militar, ni que la recuperación de lugares por parte de organizaciones y colectivos de derechos humanos se convertiría en un nuevo camino para recuperar y hacer memoria de mano de la política patrimonial. En este marco, es probable que el éxito del vínculo entre patrimonio y memoria resida, además de la efectividad que reditúa la protección para la posterior conservación (evitar la desaparición), en el estatus político y social que detenta en Chile, como en otras partes del mundo, la categoría de patrimonio cultural. Sabemos, en el presente el fenómeno del patrimonio cultural posee tal grado de legitimidad política, social y cultural, que pone en movimiento su uso transfronterizo a lo tradicional, en comunidades antes impensables y que ahora reclaman el derecho a recuperar lo que advierten es un derecho social.

En este contexto, la práctica de protección de recintos y sitios vinculados a la violación de derechos humanos guarda un importante valor y significado para las organizaciones, quienes además de aceptar que en muchos casos la protección legal es la única estrategia de acción para lograr la preservación de recintos que resultan intocables, –por ende el único instrumento legal para evitar su desaparición y olvido–, admiten un sentido reivindicativo y reparatorio originado en el privilegio de que gozan los bienes patrimoniales. En estos términos, el patrimonio arrastra consigo el reconocimiento público y valorización en los campos simbólico y político, en un contexto de creciente olvido y borramiento de la memoria por parte de la institucionalidad y de una parte importante de la sociedad.

Gran parte de las solicitudes de protección realizadas por organizaciones y colectivos se sustenta en el principio fundamental de identificación de experiencia directa e historia del espacio. En este contexto, se instala el principio, desde las comunidades de víctimas, que los lugares que constituyeron como tal a las víctimas

deben ser reconocidos públicamente, utopía que se confirma aún más cuando el reconocimiento público es a través de su ingreso a la lista de bienes patrimoniales de carácter nacional.

### Distopías de los patrimonios-memorias

Si seguimos con atención la gestión y administración de los sitios de memoria protegidos legalmente, se atraviesan algunas claves respecto al destino que tienen no pocos espacios una vez protegidos bajo la Ley de Monumentos Nacionales. En primer lugar, gran parte de los espacios presentan conflictos de uso y propiedad, lo cual se traduce en que recintos como cárceles, casas particulares, instalaciones educacionales e instituciones públicas, entre otros, siguen siendo propiedad o administrados por particulares, y por ende, quienes han solicitado la protección –que por lo general corresponde a grupos vinculados histórica y testimonialmente a los lugares–, y por más que insistan, no tienen **derecho** a administrar y usar el lugar, debiendo conformarse con instalar placas y marcas fuera de los lugares. En tiempos de efervescencia por habitar y “musealizar” los lugares de memoria, ciertamente la imposibilidad de apropiarse, habitar y construir un relato dentro del espacio se convierte en un problema e incluso en su vereda más extrema instala una sensación de fracaso.

Una segunda observación pone énfasis en la complejidad del financiamiento y por ende en la imposibilidad de sostenibilidad de los espacios. De los cuarenta sitios de memoria protegidos como Monumento Nacional, ocho tienen financiamiento total o parcial, lo cual permite en la minoría de los casos cubrir la totalidad de los gastos que supone la administración y gestión de un sitio de memoria, y en la mayoría de los casos, cubrir parte de los gastos que implica la mantención activa de estos lugares. Sin duda, esta realidad revela la inexistencia de una auténtica y efectiva política pública de memoria que permita desde sus bases sostener y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y los equipos y áreas de trabajo de los enclaves de memoria. En efecto, Londres 38 Espacio de Memorias, ubicado en el corazón de Santiago, y el Parque por la Paz Villa Grimaldi, apostado en las faldas de la cordillera en la comuna de Peñalolén, son los dos espacios que reciben presupuestos anuales que permiten mantener óptimamente su funcionamiento. En otros casos como Estadio Nacional, el Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, José Domingo Cañas y Centro Cultural Neltume, por mencionar algunos, reciben presupuestos parciales que permiten cubrir defectuosamente la gestión y mantenimiento de los espacios. En la mayoría de los otros casos los fondos públicos son inexistentes.

En estos términos, podría decirse que tanto los obstáculos para acceder, usar y apropiarse de los espacios, como la insuficiencia de financiamiento, sumado a la supuesta prohibición de intervenir los lugares en tanto protegidos como Monumento Nacional, en algunos casos no ha podido evitar los lamentables estados de conservación o imposibilidad de apropiación de estos espacios. La advertencia de que en Chile no existe una auténtica y eficaz política pública de memoria, sino más bien una serie de programas y fuentes de financiamiento repartidos en diversas parcelas institucionales, tiene como consecuencia la inevitable vulnerabilidad

material de estos. En este sentido, se presenta la paradoja de la memoria y el patrimonio de contextos complejos; una preservación legal encabezada por el Estado que derivaría, en muchos casos, en un fenómeno inverso que terminaría por garantizar no tanto su cuidado como su propia y progresiva vulnerabilidad material y afectiva.

De estas líneas se desprende que la problemática identitaria de la mayoría de los sitios reconocidos y protegidos como Monumento Nacional, permiten combatir el olvido en un nivel normativo y mediático, el cual sin embargo tiene su propio límite al no detentar la posibilidad de usar efectivamente las instalaciones. Más allá de la preservación y conservación de los lugares asociada a la prohibición de intervenir los Monumentos Nacionales, la construcción de un relato de la experiencia de los lugares y su apertura colectiva se vuelve irrealizable en demasiados casos. El impedimento de apropiarse de los sitios y de solo usarlos periféricamente, trunca y tensiona la utopía de construcción de narrativas de y en los lugares. Desde una perspectiva positivista de la memoria,<sup>5</sup> si la acción al interior de los sitios garantiza de alguna manera la proyección y representación colectiva de la experiencia de las víctimas en el sitio, su imposibilidad vuelve al sitio en este sentido indecible y quizás poco significativa desde el punto de vista social y colectivo. Sabemos, la utopía de las organizaciones de derechos humanos y la sociedad civil reside precisamente en hacer hablar a estos testimonios materiales, donde sus huellas puedan transmitir, junto con los relatos y narrativas memoriales, los hechos del pasado al conjunto de la sociedad. Es en las murallas, en los vestigios, en los archivos, en los restos, donde se encuentra la huella para elaborar los sentidos del pasado.

Al respecto, los casos Patio 29 del Cementerio General de Santiago y Villa San Luis en la comuna de Las Condes, protegidos en 2006 y 2017 respectivamente, ayudarán a ilustrar, de alguna manera, las ideas que venimos desarrollando. El estudio de ambos casos se enmarca en una investigación más amplia sobre ruinas en tres ciudades latinoamericanas: Santiago, Bogotá y Quito.<sup>6</sup> El acceso a los casos fue guiado por la revisión de fuentes secundarias y la observación espacial etnográfica, pretendiendo poner en valor la revisión de investigaciones y teorías que promueven la visibilización y acciones en los procesos de reminiscencia y políticas de reparación ante la violencia ejercida por las dictaduras latinoamericanas, así como también observar de forma directa aquellas huellas materiales que conjugan el pasado y el presente en estos sitios de memoria, comprendiendo que hacer etno-

.....

<sup>5</sup> Por memoria positivista, entendemos un modo particular de recordar, visibilizar y transmitir los hechos del pasado, constituido por una forma que apuesta por la efectividad de transmitir a través de la información que entregan los testimonios materiales del pasado. Los testimonios materiales son por ejemplo los espacios, los recintos, los monumentos y los memoriales, los cuales componen el conjunto de dispositivos objetivos que se espera sean efectivos en la trasmisión del relato en tanto testimonios tangibles y perceptibles de los acontecimientos. De forma particular, la memoria positivista se caracteriza por una inclinación hacia la efectividad de la preservación y la patrimonialización, como estrategias que contribuyen a garantizar la permanencia de los lugares, y con ello, se espera lograr la preservación y transmisión de la memoria intangible que albergan los mismos.

<sup>6</sup> Este artículo reúne resultados de la Investigación Fondecyt 1180352 "Ruinas Urbanas. Réplicas de memoria en ciudades latinoamericanas. Santiago, Quito y Bogotá; Investigadora responsable F. Márquez; coinvestigadoras J. Bustamante, A. Nuevo y C. Pinochet.

grafías de la percepción y la experiencia de lugares y paisajes particulares, pone en evidencia las relaciones sociales que los producen, buscando describir e interpretar las formas en que la gente los reviste de memoria y de sentido (Serje y Salcedo, 2008, p. 9). Estas técnicas cualitativas, contribuyeron al análisis de la palabra en relación con el paisaje y los materiales situados en aquellos lugares de memoria, lo que permitió constituir un aporte crítico a la lectura de las políticas de reparación, verdad y justicia ejercidas por los Estados en el Cono Sur y en Chile en particular, es decir, las contradicciones expresadas entre las utopías y distopías patrimoniales en el marco de las políticas de memoria.

### De inhumaciones, exhumaciones e identificaciones en el Patio 29 del Cementerio General de Santiago

Al fondo de la gran ciudad de los muertos de nuestra capital, se encuentra un espacio funerario terroso, removido y no monumental. Son los patios de tierra, patios de los pobres o patios de los NN que albergan miles de sepulturas que cada cinco años se vuelven disponibles para su remoción y reutilización. En septiembre de 1973, cuando comenzó la dictadura en Chile, las 1492 sepulturas del Patio de tierra N°29 del Cementerio General estaban disponibles para ser ocupadas con nuevas inhumaciones. En medio de un sistema represivo empeñado en esconder los cuerpos de los ejecutados políticos y detenidos desaparecidos, este lugar se convirtió en uno de los muchos destinos de los cuerpos sin nombre y sin identidad de la dictadura. Bajo el silencio y la oscuridad, los camiones entraron por las noches para depositar, sin orden ni registro, los restos de las víctimas. En 1979, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) supo del entierro clandestino de cuerpos en el Patio 29, situación que dio origen a las romerías no autorizadas. Más tarde, en 1982, el patio estuvo nuevamente disponible, por tanto, muchos cuerpos, esta vez no de ejecutados políticos sino de víctimas "comunes", fueron sepultados en sus sepulturas. Así, en el Patio 29 coincidieron cuerpos de ejecutados políticos con cuerpos de difuntos comunes, los más pobres de la ciudad, complejizando con ello los posteriores procesos de identificación que comenzarían más tarde en 1990.

Cuando regresó la democracia en 1990, las exhumaciones del trabajo forense sacaron a la luz una triste realidad; en una sepultura habían sido inhumados desordenadamente hasta dos y tres cuerpos en un mismo cajón (Bustamante y Ruderer, 2009). Esto dotó de gran complejidad al trabajo de individualización e identificación que se hizo entre los años 1990 y 1998, tiempo en el cual el grupo de Antropología Forense nacional, que había sido formado por el Grupo de Antropología Forense argentino, llevó a cabo la difícil tarea de identificación. En 107 tumbas se encontraron 126 restos, identificándose 98 de estos. Los restos fueron entregados a sus familiares, quienes pudieron finalmente consagrar el ritual funerario de despedida. Por su parte, las sepulturas comunes no fueron exhumadas, tan solo las que habían sido señaladas como NN en los registros del cementerio y en las cruces con la inscripción en óleo blanco. Años más tarde, en 2006, se conoció la triste noticia que en parte importante de las 98 identidades cabía la posibilidad de un error. Existe un consenso en que el procedimiento de las instituciones gubernamentales para inhumar los restos y comunicar la noticia a los familiares fue simplemente errática.

La doble desaparición tornó banal la experiencia sagrada de devolver los restos y cerrar el proceso de duelo para muchas familias.

Entonces, el destino del Patio 29 fue convertirse en patrimonio nacional. Sin mediación de expediente alguno, este lugar, que años atrás fuera resabio de olvido y silencio, volvió a los medios tras su declaración como Monumento Nacional en 2006. Abierto a la mirada pública, los errores de identidad quedaron al descubierto, pero disimulados por su nueva condición de bien patrimonial. En la ceremonia celebrada por su aprobación en la monumental Biblioteca Nacional de Santiago, se habló de nuestro **patrimonio del dolor**, del peso de la ausencia que cargamos como sociedad, sin embargo, en ningún momento se refirió a la responsabilidad del Estado en los hechos.

Desde entonces, el Patio 29 del Cementerio General, reducto de tierra que alguna vez albergó cuerpos de desaparecidos innominados, forma parte del listado de enclaves patrimoniales protegidos por el Estado. En 2010 el Consejo de Monumentos Nacionales convocó a un concurso de Arte Público de Intervención. El proyecto adjudicado venía a demarcar el espacio a través de una estructura compuesta por bloques de cemento que rodea por tres costados el espacio. En su superficie, los pasos avanzan por pequeñas placas con frases y consignas de las organizaciones y de la historia que alberga el nostálgico lugar.

### Apuntes etnográficos

En el fondo del Cementerio General, mirando a los nichos que cierran uno de los lados de su borde perimetral, se divisa un espacio terroso y más oscuro que el resto de su entorno. El Patio 29 destella precisamente por su opacidad que contrasta con los coloridos patios de tierra que componen esta vasta área del campo de los muertos. Como si fuese la puerta de entrada o bienvenida, en una de las esquinas del patio se encuentra un cartel metálico verde que informa en letras blancas sobre su condición de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico. Este reproduce parte del texto del decreto de protección:

El Patio 29 es un lugar emblemático de las violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990, pues es testimonio del procedimiento llevado a cabo para ocultar los cuerpos y las identidades de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos durante el régimen militar. Algunas de las sepulturas de este patio señaladas como NN o Desconocido, fueron el único rastro que permitió a los familiares el hallazgo de los cuerpos; son testimonio de la política de ocultamiento de los crímenes y son, por lo mismo, símbolos de la lucha por la verdad y la justicia para que NUNCA MÁS el derecho a la vida sea ultrajado. Declarado Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico en Decreto exento N°91 del 10 de julio de 2006.

Tras este cartel, se delinea la imagen de un tramo de tierra interrumpido por manchas de malezas verdes y amarillas y filas de cruces que en su oxidada y derrumbada materialidad enuncian el inevitable paso del tiempo. Al rastrear el suelo terroso, es posible divisar escombros materiales de unas filas de cemento que alguna vez dividieron las sepulturas. Algunas de estas líneas verticales y horizontales aún están sujetas a la superficie, sin embargo, muchas se han ido disgregando en pequeños trozos que se confunden con la basura, tierra y escombros del lugar. En-

tre pastizales y flores silvestres crecidas intuitiva y desordenadamente, es posible observar algunos recipientes plásticos que alojan flores naturales y plásticas que parecieran estar ahí desde tiempos inmemoriales.



Fuente: Javiera Bustamante.

Foto 1 y 2. Patio 29. A la izquierda se visualizan líneas divisorias de sepultura en estado de descomposición. A la derecha, es posible ver cómo la flora silvestre crece en medio de las sepulturas.

Desde lo alto de la estructura memorial de cemento que marca y rodea el perímetro del Patio 29, la vista alcanza las cruces de fierro que, enfiladas ordenadamente, dan la imagen de una gran unidad funeraria. Hace algunos años, muchas de estas cruces aún llevaban impresas en óleo blanco las letras NN que desde el año 1979 familiares dibujaron con pintura en sus fachadas. Hoy, el paso del tiempo ha borrado esa huella, perdiendo la singularidad material que por muchos años fue emblema de este lugar. En el interior del patio, al ojear cada cruz en su individualidad, se evidencia la extrema oxidación del fierro y el derrumbamiento de algunas cruces que han caído al suelo o simplemente no están. Otras se apostan inclinadas y dobladas y con parte de sus estructuras rotas en medio de pasillos de cementos agrietados y fisurados. Así, los atributos materiales que justificaron su protección como Monumento Nacional, son los mismos que hoy se encuentran en avanzado estado de deterioro y abandono. Esporádicos visitantes no dudan en caminar sobre las sepulturas, señalando el desconocimiento que marca este lugar.

Las sepulturas del Patio 29, lejos de tener una misma historia, responden a distintas etapas de sepultación y, por ende, no todas las sepulturas alojaron cuerpos de ejecutados políticos. Así, las primeras dos filas del espacio corresponderían a las tumbas usadas los primeros meses de la dictadura de 1973. En estas sepulturas

que fueron exhumadas desde 1990, la tierra fue removida y los restos extraídos, lo que explica ese hundimiento que se dibuja en la tierra cuando se observa desde su fachada principal. En esta porción de tierra formada por estas dos primeras filas de sepulturas desocupadas, el suelo se hunde dibujando una sinuosa curvatura que nos evoca al relieve de una superficie terremoteada.

En las filas posteriores se delinear algunas pocas sepulturas cuyas cruces de fierro, pese a estar totalmente oxidadas, llevan inscritas los nombres de los deudos. En algunas de ellas, es posible ver cómo entre la implacable naturaleza se disponen objetos de recuerdo recientemente acomodados, lo cual enuncia que en el Patio 29 aún son visitadas algunas pocas tumbas de difuntos comunes sepultados a partir del año 1982. Así, el Patio 29 discretamente aloja un concierto de historias; tumbas exhumadas de NN, sepulturas vacías que nunca fueron ocupadas y sepulturas de difuntos comunes que aún son visitados ocasionalmente. Aquí, entre pastizales, los pájaros son habitantes y familiares que al fallo visitante es imperceptible. No obstante, son muchos y transitan libremente por el lugar.

Desde hace algunos meses, la persistente basura y escombros que por dos décadas atestó el Patio 29 lentamente ha desaparecido. Por años, el incógnito silencio y olvido colaboró con los abundantes desperdicios que los transeúntes dejaban en el lugar. Tras numerosos años de desatención y desolación, las palas y rastrillos han comenzado a dejar su huella de limpieza, no obstante, persisten los escombros de sus materialidades y el desgaste y derrumbe progresivo de sus cruces. Los transeúntes pasan de forma periférica, pero otros no dudan en pisar las antiguas y desperdigadas sepulturas. Muchos rostros evidencian la incompreensión de la historia de este lugar. Evidentemente, aún no hay un programa ni proyecto de conservación ni de construcción de un relato que lo vuelva inteligible.<sup>7</sup>

El silencio y olvido que se percibe mientras se está en el Patio 29 ocasionalmente es interrumpido por humildes y respetuosas intervenciones que organizaciones y artistas desarrollan sobre las cruces y el memorial. Es 11 de septiembre de 2018, en las oxidadas y deterioradas cruces danzan con el viento cintas de colores cambiadas recientemente, junto a pequeñas fotografías de desaparecidos que permanecen hace ya un tiempo. El intento por retratar y evocar la ausencia de cuerpos doblemente desaparecidos se deja sentir. La dificultad de representar y construir relatos de los desaparecidos, en este gran cenotafio de la memoria sin cuerpos, sin identidades, deja su huella en estas ocasionales intervenciones. Observando las cintas moverse al viento junto a los estáticos retratos de desaparecidos en serie, en medio de un implacable silencio y soledad conmemorativa que marca categóricamente el Patio 29, vienen a la memoria las palabras de Rubén Chababo respecto a los intentos de emotividad reflexiva en este campo de la memoria.

.....

<sup>7</sup> Desde 2018, la Dirección del Cementerio General de Santiago, junto a la Corporación Cultural de Recoleta, trabajan en un proyecto de restauración y marcación del espacio. Lo primero que se ha desarrollado es un estudio de conservación del monumento, identificando el estado de conservación de sus atributos. Paralelamente, se ha realizado un trabajo participativo con organizaciones de derechos humanos interesados en revertir el estado de deterioro del lugar. Este trabajo mancomunado se encuentra en progreso.

Creo que en este contrapunto abierto entre el intento de representación pura y la sutileza reflexiva que descrea de la emoción inmediata como recurso de transmisión anida uno de los desafíos más interesantes que tenemos por delante quienes trabajamos en la creación e impulso de lugares de memoria. (2007, p. 144)

### El proyecto social de la Villa San Luis

En el corazón de la comuna de las Condes, en uno de los sectores de mayor valor del suelo de la ciudad de Santiago, se levantan dos bloques a medio destruir de lo que fuera el sueño de la Villa Carlos Cortés, posteriormente renombrado como Villa San Luis, construido en el período de la Unidad Popular del presidente Salvador Allende (1970-1973). Los dos bloques que hoy quedan en pie son piezas residuales de un proyecto más colosal activado por la Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU). En este contexto, en la década de los setenta la Villa San Luis constituyó una pieza clave de las soluciones habitacionales orientada a los sectores populares urbanos de las principales ciudades de Chile. Para el Programa de Gobierno de la Unidad Popular del presidente Salvador Allende, la vivienda constituyó un derecho irrenunciable de responsabilidad estatal, el que buscaba finalmente, combatir material y moralmente los efectos de una segregación urbana afirmada por décadas en nuestro país. En palabras de Miguel Lawner, exsecretario ejecutivo de la CORMU, “La existencia de barrios altos exclusivos, separados de otros conformados como bolsones de pobreza, es un factor instigador del resentimiento social y de la criminalidad” (Lawner, 2007, p. 3). En ese contexto, las condiciones de miseria y hacinamiento debían ser afrontadas con una solución al problema habitacional en la zona oriente, que en el caso de Villa San Luis se tradujo en el proyecto de construcción de 1038 departamentos para vivienda social.

Desde 1973, la administración de la dictadura implicó un cambio abrupto en la política habitacional desde el Estado, que en la práctica consolidó la segregación social y espacial a través de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, cuyo objetivo fue la aplicación de mecanismos de mercado al suelo, favoreciendo el desarrollo del mercado inmobiliario y la generación de zonas homogéneas, lo cual ha quedado instalado en el modelo actual de distribución social en la ciudad. Es por ello que durante los días posteriores del golpe de Estado, varios departamentos de Villa San Luis fueron allanados y algunos dirigentes sociales detenidos bajo la vigilancia constante de militares.

Es en este escenario que el 29 de diciembre de 1975 el ministro del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Carlos Granifo Harms, remite una carta al presidente de la Junta de Vecinos de San Luis de Las Condes en la que señala; “Debo señalar a ud. que toda la villa ‘San Luis’ ha sido adquirida por el Ejército. (...) Se le entregarán al ejército, este mes, los 256 departamentos que se acaban de terminar”. En 1976 el director del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) por debajo de la puerta señaló a los residentes de la Villa San Luis: “En razón de que el departamento que usted ocupa ilegalmente ha sido transferido a otra institución, el SERVIU ha acondicionado un inmueble que haga posible su reubicación en condiciones adecuadas y estables”. En este proceso, fuerzas de carabineros y militares desalojan a 900 familias de sus departamentos, los que fueron entregados a familias de suboficiales y del cuadro permanente del Ejército. Más tarde, en diciembre de

1978, carabineros desaloja de forma violenta y brutal a 112 familias más. No obstante, 116 familias resistieron a la expulsión, permaneciendo por años en el lugar.

En 1989, en las últimas horas de la dictadura, Augusto Pinochet firmó un decreto que traspasó la Villa San Luis a Bienes Nacionales y lo destinó al Ejército de Chile. Sin embargo, en 1993 el Ministerio de Bienes Nacionales logra excluir del traspaso de terrenos el lote 18-A donde aún permanecían las familias que no habían sido desalojadas en tiempos de dictadura. El retazo se transfirió gratuitamente a favor del SERVIU Metropolitano.

En 1994, como Comandante en Jefe del Ejército de Chile, Augusto Pinochet firma una resolución en que aprueba la licitación privada para vender el terreno de la Villa San Luis. En 1996 el Ejército vende el paño en una licitación privada adjudicada a la Inmobiliaria Parque San Luis S A por US\$ 89 millones. Los militares que vivían en los bloques fueron trasladados a otras zonas de la misma comuna o a otras zonas acomodadas de la ciudad. En 1997, Joaquín Lavín, férreo militante de la bancada de derecha Unión Demócrata Independiente (UDI) y entonces alcalde de Las Condes, encabezó la primera demolición del bastión urbanístico de Allende en el sector oriente de Santiago en el marco del megaproyecto urbano “Nueva Las Condes”. Era, afirmó, un paso más hacia la modernidad. De esta forma se inicia la demolición final de los edificios desocupados de la Villa San Luis.

La resistencia no se hizo esperar y el núcleo inicial de pobladores y pobladoras se unió a otras personas afectadas por la expulsión, reuniendo un número cercano al medio millar de familias que dieron vida al Movimiento Reconquista de Nuestros Derechos. El reclamo de propiedad de los desalojados por la dictadura y la tenacidad de las 116 familias que permanecían en las viviendas paralizó por un tiempo la aspiración de hacer desaparecer por completo la Villa San Luis. No obstante, ante la presión y la oferta inmobiliaria, las últimas familias cedieron y vendieron sus departamentos a la empresa Proyecta Gestión.

En este complejo entramado legal, el Ejército no pudo vender una pequeña parte del conjunto habitacional donde aún se conservan dos edificios desocupados (Lote 18 A-1, bloques 14 y 15), los cuales se salvaron de la total demolición gracias a su protección en 2017 como Monumento Nacional. Una noche de junio de 2017, ante la posibilidad que el CMN se pronunciase a favor de reconocer la Villa San Luis como Monumento Nacional, el *holding* Consorcio Financiero, que aparece como propietario del lote, comenzó la demolición de los bloques, desobedeciendo las exigencias de la normativa vigente. Por ello, los edificios fueron demolidos a medias, quedando en condición de semidestrucción. Pese a los intentos por revertir la protección legal como Monumento Nacional por parte de la inmobiliaria, la Corte Suprema recientemente se pronunció a favor de mantener su calidad de monumento.

### Apuntes etnográficos

Entre avenidas altamente transitadas, amplias, iluminadas y limpias, se levanta un muro de rejas y maderas improvisado para obras de construcción. Tras este muro polvoriento destellan dos grandes bloques de cemento que según expresan sus formas, parecen haber sido en otra época lotes de viviendas. Son más pequeños

y por su estado de abandono y derrumbe contrastan violentamente con la espesura de altos y fastuosos edificios corporativos que se levantan alrededor. En uno de los frentes, un gran cartel naranja de la empresa de demolición Flesan avisa al transeúnte “Peligro de derrumbe”. Desde afuera se percibe el estado de destrucción de los dos bloques, uno de ellos más afectado que el otro. Hace unos meses, durante la noche, las máquinas ingresaron al lugar para destruir los últimos dos bloques de la Villa San Luis. La retroexcavadora no pudo terminar el cometido debido a su protección como Monumento Nacional, sin embargo, los bloques quedaron en estado de semidestrucción. Su forma evoca a la caída de una bomba, su condición invoca la destrucción dejada tras un bombardeo en medio de la ciudad.

Ambos bloques de cemento, semidestruídos, parecen estar deshabitados desde tiempos lejanos. Tienen rayados en su interior y superficie. Palabras como “Paz” y otros *tags* adornan las paredes grises y el interior visible gracias a la ausencia de puertas y ventanas. Entre las férreas materialidades resistidas a la demolición, es posible observar plantas y malezas que crecen milagrosamente en medio de las edificaciones. Los dos bloques sobrevivientes del proyecto social Villa San Luis emergen como un palimpsesto de ayer y hoy, donde la vida, los sueños, las caídas y las resistencias se superponen en esos edificios objetos que contienen el relato de la lucha social y el derrumbe de un sueño colectivo.

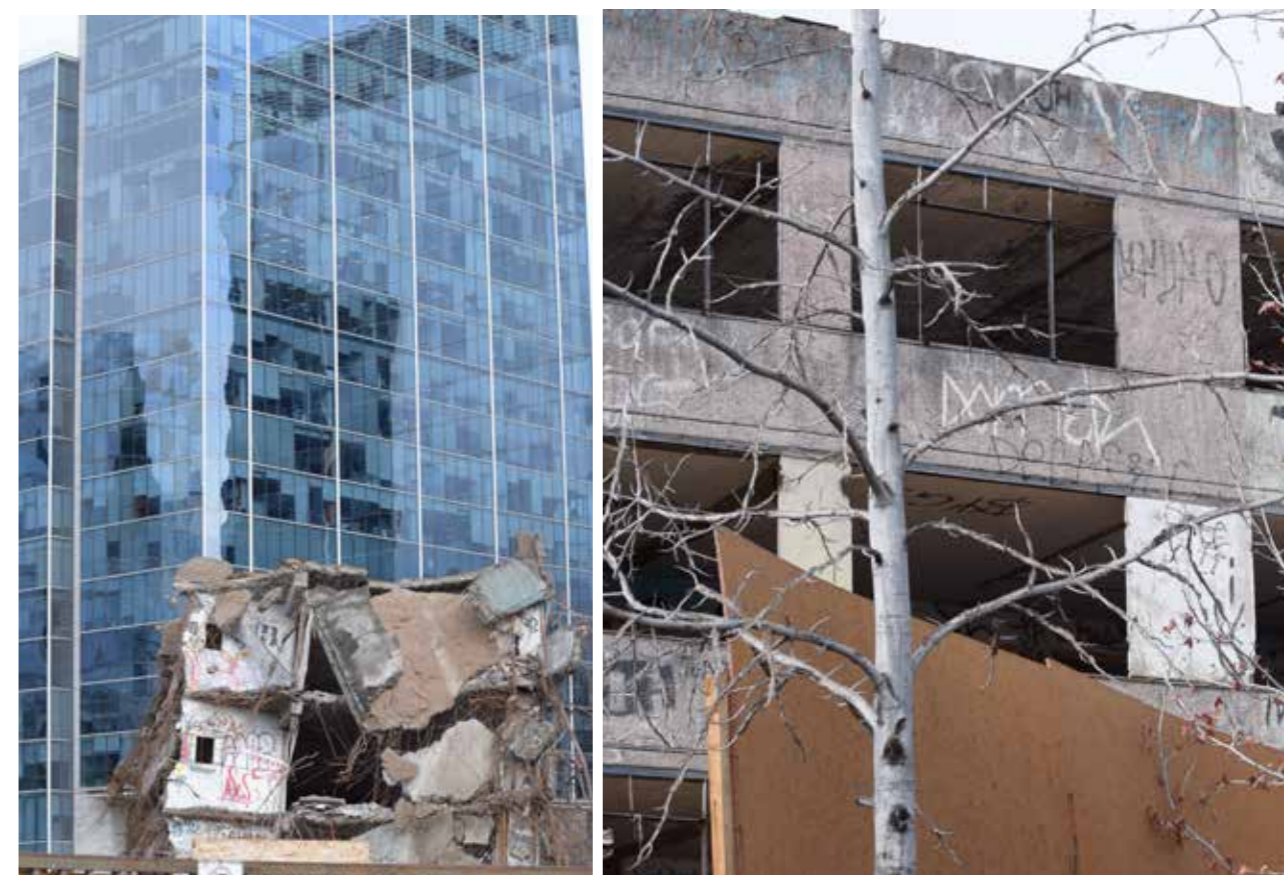


Foto 3 y 4. Bloques Villa San Luis. A la izquierda y al medio primer bloque más afectado por la demolición. A la derecha, segundo bloque que quedó en estado de semidestrucción.





Foto 5. Bloques Villa San Luis en estado de semidemolición.

Gracias al ingreso de un camión de limpieza al sector de la obra, es posible mirar rápidamente el interior del recinto que, por estar absolutamente vigilado, es imposible entrar. Una apresurada mirada muestra un gran terreno baldío esperando a ser construido con futuras altas torres comerciales, haciendo juego con la espesura urbana del rededor. Desde ahí, se evidencia el vasto terreno que ocupó alguna vez parte de lo que fue la Villa San Luis. Los bloques que quedan en pie ocupan una mínima parte de la gran superficie, un dominio que hoy está signado por el abandono, tierra, piedras, materiales de construcción y naturaleza a medio morir, esperando a convertirse en un gran proyecto inmobiliario.

Los dos bloques en pie son Monumento Nacional y por ende no podrán ser demolidos, sino que convivirán con la ampulosa edificación comercial que en un futuro cercano se levantará próxima a los bloques patrimoniales que quedan en pie. Ante esta constatación, y observando el entorno de rascacielos de espejos y la evidencia de un sector socioeconómico que rehúsa reconocerse en esta historia, estalla la pregunta por las posibilidades y decisiones que se deberán tomar para construir un relato memorial sobre y en los reductos de la Villa San Luis. Cómo coincidir las expectativas de una sociedad presente que habita este entorno, con los huecos y olvidos que se imponen en este escenario disponible a la memoria.

### **Entre el Patio 29 y la Villa San Luis. Continuidad y distancia de una estrategia de conservación**

Los patrimonios Villa San Luis y Patio 29 develan, en primer lugar, un punto de encuentro: ambos fueron enclaves intervenidos durante la dictadura; la Villa San Luis mediante la ruptura de la política habitacional allendista a través

del desalojo forzoso y algunas detenciones efectuadas por militares, el Patio 29 como receptor de cuerpos asesinados bajo el terrorismo de Estado a manos de los mismos militares. Esto devela que, pese a que ambos lugares se vieron involucrados en las agencias represivas, existe una distinción clave respecto de sus génesis. Si la Villa San Luis de Las Condes guarda en su memoria la concreción de un proyecto político de derecho a la vivienda social orientado a reparar el problema de la segregación urbana del país, el Patio 29 tiene un principio distinto: el ser un espacio destinado a entierro y ritual fúnebre de quienes dan sepultura a sus muertos, con la particularidad de haber alojado cuerpos de ejecutados políticos a partir de septiembre de 1973. Asimismo, la Villa San Luis tiene su sitio como vivienda para pobladores desde los años setenta, siendo un espacio emblemático de convivencia y resistencia política del sueño allendista, mientras que el Patio 29 recoge la historia del ocultamiento y desaparición de cuerpos de víctimas, dándole una identidad conmemorativa al alojar romerías realizadas desde 1979 por mujeres de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Santiago.

Con el retorno a la democracia en 1990, la intervención de estos sitios se realiza de forma diferenciada. Por una parte, la ex Villa Carlos Cortés mediante el progresivo desalojo de los antiguos habitantes y el levantamiento de un proyecto inmobiliario que queda sin completar, por otra, el Patio 29 como vestigio de la negligencia en los procedimientos de exhumación e identificación y luego, la irresponsabilidad estatal ante el ocultamiento de las falsas identidades entregadas a las familias de los cuerpos sin identidad que se encontraban enterrados. En estos términos, la importancia política y simbólica de cada lugar, más allá de sus singularidades, lleva a que organizaciones de derechos humanos y reparticiones del Estado demanden su recuperación y conservación, esto bajo la consigna “verdad, justicia y reconciliación” del Cono Sur (Bustamante y Ruderer, 2009), la cual es expresada, entre otras estrategias, mediante la declaratoria de los lugares en sitios de memoria, respondiendo a la exigencia de víctimas, familiares y grupos civiles sobre la preocupación de los Estados democráticos respecto a la violación de los derechos humanos en su pasado reciente. Sin embargo, tanto en la Villa San Luis como en el Patio 29, la vuelta a la democracia y la incorporación de ambos casos en la Ley N°17 288 de Monumentos Nacionales no trajo consigo la calma esperada, más bien, un escenario en el cual sus principales actores, quienes comprometían una responsabilidad ética de reparación para con las víctimas y sus núcleos afables, han sido cómplices del abuso de poder, el silencio y el intento por borrar y hacer olvidar ya sea un proyecto habitacional o un procedimiento descuidado y negligente, que hace reflexionar en torno a la vigencia de prácticas propias de la dictadura que no permiten cerrar las heridas abiertas (Allende y Olave, 2018).

Actualmente, ambos monumentos se encuentran amenazados por un avanzado estado de deterioro, el Patio 29 con sus cruces y materialidades funerarias desperdigadas; la Villa San Luis con sus bloques al borde de su total derrumbe, y en su extremo, demolición. Es precisamente esa condición de ruina fragmentada y demolida la que, en ambos casos, ha llevado a organizaciones de dere-

chos humanos y administraciones locales y nacionales a defender la vigencia de su protección legal y a diseñar proyectos de restauración, conservación y musealización. Lo que se evidencia en ese empeño por revertir el proceso de ruina y olvido social, es que la consagración patrimonial no basta para garantizar la conservación de espacios que tienen la particularidad de remitir a contextos complejos. Frente a esta situación, ambos patrimonios se han visto en la necesidad de levantar proyectos que garanticen la fijación de la memoria en sus estructuras, evidenciando, desde esa mirada positivista de la memoria antes mencionada, que las materialidades si no son conservadas, pierden su condición de huella dicente de los hechos del pasado.

### Para cerrar. De utopías y distopías de los patrimonios

“Volver la mirada sobre estos hechos es un deber; escudriñar en los escombros, una necesidad” (Bustamante y Ruderer, 2009, p. 1). La protección de estos espacios mediante la patrimonialización permite detener las intervenciones externas, haciendo de esta política una responsabilidad de Estado que impide su modificación ante los gobiernos sucesivos y voluntades políticas que quisieran plasmar otro destino en aquellos lugares. El patrimonio ya no solo es parte de la historia, sino también un reflejo de la permanente construcción social de la memoria (Bustamante y Ruderer, 2009, p. 13). Este recurso de protección y reconstrucción de los procesos de reminiscencia, ha sido, sin embargo, objeto del paso de las utopías de una sociedad que busca la protección de los sitios que guardan las experiencias de sus familiares, amigos, de una sociedad herida, a distopías relacionadas con aquella ley de reparación simbólica que en la práctica puede ser desigual, en tanto recursos económicos entregados por el Estado, disputas administrativas, conservación material del inmueble y gestiones de sus usos. El análisis de ambos casos expuestos en el presente escrito, por tanto, permite explicitar cómo estas políticas de patrimonialización se transforman en un recurso de protección de la memoria, la verdad y la justicia para quienes la buscan y gestionan, pero a su vez una suerte de abandono estatal que aterriza el imaginario a la lucha constante por mantener y promover aquellos lugares de memoria.

Estas fricciones no dejan de reconocer los intentos de quienes se han comprometido desde el ámbito público-estatal por cumplir con las promesas de reparación, verdad y justicia. A veintidós años de la primera declaratoria de un espacio de memoria como Monumento Nacional, cabe reconocer que la gestión del patrimonio cultural ha promovido un reconocimiento cada vez más plural de las memorias de nuestra sociedad, promoviendo su espacio y difusión en el presente. Esta voluntad se materializa en la protección y puesta en valor de sitios de memoria por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, que intenta promover el reconocimiento público de la experiencia colectiva de la dictadura, sosteniendo en sus argumentos que las consecuencias del daño y dolor de las violaciones a los derechos humanos son colectivas.

En estos términos, la patrimonialización de la memoria, con sus formas y contenidos, con la definición de sus procesos, abre una puerta para poner en

discusión una noción de patrimonio que se reconozca colectivo, como espacio que sobrepase y se reproduzca más allá de los cuerpos que han mantenido una relación indexal con los mismos, y que nos ayude a comprender y pensar en la diversidad de memorias y estrategias de memorialización que apunten no solo a resolver carencias individuales y privadas de las organizaciones, sino también a poner en debate público el pasado como demanda política colectiva (Bustamante y Rojas, 2011).

El patrimonio cultural de la memoria, como clave significativa de una futura agenda pública en materia de memoria y derechos humanos, debe plantearse como integrador de una experiencia común de un pasado, presente y futuro que nos pertenece socialmente de manera colectiva, dinámica y en muchas ocasiones conflictiva. Es por ello por lo que estas marcas de memorias asentadas en las ciudades y en localidades rurales, que sobreviven a la desaparición y que son reconocidas, protegidas y conservadas materialmente, deben superar su identidad primaria de experiencia autorreferencial, abriendo la transmisión, conmemoración y construcción de relato a la sociedad en tanto cuerpo colectivo.

Volver dicentes los territorios del dolor para aquellos que no han sido contemporáneos a los hechos obliga a un arduo trabajo de imaginación, y no solo eso exige una disposición sensible de quien los recorre a aceptar que lo que se le cuenta realmente aconteció. Narrar esos vacíos y traducir lo invisible en visible, hacer de esa experiencia un relato atendible, es el gran desafío de aquellos que confían en que el trabajo de conservación de estos espacios puede llegar a tener alguna utilidad en la transmisión de la historia. (Chababo, 2018, p. 78)

Bajo esta utopía, los monumentos Patio 29 y Villa San Luis, cada uno con sus particularidades históricas, aglutinan experiencias que son colectivas: la desaparición, la caída de un sueño social, la segregación, el peso de la ausencia. Ambos lugares, en sus estados de conservación actual, con su reconocimiento público como patrimonio, evocan no tan solo la experiencia de quienes son definidos como víctimas y afectados y que tienden a estar legitimados en los expedientes de declaratoria, sino que habla en nombre de una sociedad que, en distintos niveles y espesores históricos, ha perdido un proyecto de vida de sociedad en dictadura y en los años que le han seguido. La utopía reside entonces en que las estrategias narrativas y de preservación de estos patrimonios-memorias apunten no solo a resolver expectativas y necesidades individuales, íntimas, privadas, organizacionales, sino a problematizar y poner en debate público y colectivo un pasado como demanda política compartida.

## Bibliografía

Aguilera, C. (2013). Londres 38 y Patio 29: vacíos llenos de recuerdos. La configuración de espacios de memoria a 40 años del golpe militar en Chile. *Revista de Geografía Espacios*, 3(6), 98-116. Recuperado de [www.academia.edu/15691627/Londres\\_38\\_y\\_Patio\\_29\\_vac%C3%ADos\\_llenos\\_de\\_recuerdos.\\_La\\_configuraci%C3%B3n\\_de\\_espacios\\_de\\_memoria\\_a\\_40\\_a%C3%B1os\\_del\\_golpe\\_militar\\_en\\_Chile](http://www.academia.edu/15691627/Londres_38_y_Patio_29_vac%C3%ADos_llenos_de_recuerdos._La_configuraci%C3%B3n_de_espacios_de_memoria_a_40_a%C3%B1os_del_golpe_militar_en_Chile)

Allende, F. y Olave, S. (2018). *El Despojo de la Villa San Luis de Las Condes*. Santiago: Ceibo ediciones.

Bonnefoy, P. (2016). *Terrorismo de Estadio. Prisioneros de guerra en un campo de deportes*. Santiago: Latinoamericana.

Bustamante, J. y Rojas, B. (2011). *Patrimonio y violaciones a los derechos humanos en Chile*. Ponencia presentada en el 6° Congreso Chileno de Sociología, Valparaíso, Chile.

Bustamante, J. y Ruderer, S. (2009). *Patio 29. Tras la cruz de fierro*. Santiago: Ocho Libros Editores.

Bustamante, J. (2016). Procesos de activación y patrimonialización de sitios de memoria en Chile. 1990 al presente. *Aletheia*, 7(13), 1-16.

Chababo, R. (2018). *La piedra y el fusil*. Rosario: Casa Grande.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2016). *20 años de luchas y resistencias por la recuperación de sitios de memoria*. Santiago: Andros Impresores S.A.

Connerton, P. (2008). Seven types of forgetting. *Memory Studies*, (1), 59-71.

Da Silva, L. (2010). Exponer lo invisible. Una etnografía sobre la transformación de Centros Clandestinos de Detención en Sitios de Memoria en Córdoba-Argentina. En Fundación Heinrich Böll; *Recordar para pensar. Memoria para la Democracia. La elaboración del pasado reciente en el Cono Sur de América Latina* (30-48). Santiago: Ediciones Böll Cono Sur.

Dogliani, P. (2009). La memoria pública de la Segunda Guerra Mundial en Europa. En R. Vinyes. (ed.), *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia* (pp. 173-207). Barcelona: RBA.

Elgueta, G. (2018). Institucionalización y patrimonialización de sitios de memoria en Chile. Una lectura desde la experiencia de Londres 38. *Aletheia*, 8(6), 1-17. Recuperado de [londres38.cl/1934/articles-101160\\_recurso\\_1.pdf](http://londres38.cl/1934/articles-101160_recurso_1.pdf)

Huffschmid, Anne. y Durán, V. (2012). *Topografías conflictivas: Memorias, espacios y ciudades en disputa*. Buenos Aires: Nueva Trilce Editorial.

Jelin, E. (2001). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Lawner, M. (2007). *Demolición de la Villa San Luis de Las Condes. Historia de dos despojos*. Santiago: Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo

Levi, P. (2006). *Deber de memoria*. Buenos Aires: Ediciones El Zorzal.

Lira, E. (2010). *Memoria y convivencia democrática: Políticas de Olvido y Memoria*. Santiago: FLACSO. Gobernabilidad y Convivencia Democrática.

López, L. (2018). *Guía de Gestión Cultural en Sitios de Memoria. 4. Planificación Estratégica*. Santiago: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Parot, C.L y Silva, S. (Productores) y Parot, C. L. (Director) . (2002). *Estadio Nacional* [Película documental]. Chile.

Reyes, M. J. (2007). El pasado reciente en el Chile de hoy: entre la reconciliación y la convivencia. *Persona y sociedad*, 21(1), 39-58. Recuperado de [personaysociedad.cl/ojs/index.php/pys/article/view/239](http://personaysociedad.cl/ojs/index.php/pys/article/view/239)

Ricoeur, P. (2003). *La memoria, la historia, el olvido*. Madrid: Editorial Trotta.

Rojo, G. (2010). Prólogo. En Fundación Heinrich Böll; *Recordar para pensar. Memoria para la Democracia. La elaboración del pasado reciente en el Cono Sur de América Latina* (pp.13-15). Santiago: Ediciones Böll Cono Sur.

Rozas, V. (2013). Tres maneras de explicar la presencia de graderías antiguas en un estadio remodelado. *Bifurcaciones*, 14, 1-16. Recuperado de [bifurcaciones.cl/2013/10/graderias-antiguas-en-un-estadio-remodelado/](http://bifurcaciones.cl/2013/10/graderias-antiguas-en-un-estadio-remodelado/)

Ruderer, S. (2010). La política del pasado en Chile 1990- 2006: ¿Un modelo chileno?. *Revista UNIVERSUM*, 25, 161- 177.

Santos-Herceg, J. (2016). Los centros de detención y/o tortura en Chile. Su desaparición como destino. *Revista Izquierdas*, 26, 256-275. Recuperado de [scielo.conicyt.cl/pdf/izquierdas/n26/art10.pdf](http://scielo.conicyt.cl/pdf/izquierdas/n26/art10.pdf)

Santos-Herceg, J. (septiembre 2017). “Los ‘lugares perdidos’ de la dictadura: Una tortura que no acaba”. *Diario Le Monde diplomatique. Dossier 11 de septiembre de 1973. No olvidar*, p. 8.

Sarlo, B. (2012). *Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Una discusión*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Seguel, P. (2018). Las políticas de protección patrimonial de Sitios de Memoria en Chile, 1996-2018. Aproximaciones desde un campo en construcción. *Persona y sociedad*, XXXII(1), 63-97.

Serje, M. y Salcedo, A. (2008). Antropología y Etnografía del Espacio y el Paisaje. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 7, 9-11. Recuperado de [redalyc.org/pdf/814/81411812002.pdf](http://redalyc.org/pdf/814/81411812002.pdf)

Serrano, J.E. (2016). Los sitios de la memoria: Recordar para reparar y construir. *Observatorio Cultural*, (32), 42-51. Recuperado de [https://www.academia.edu/30682039/\\_Los\\_sitios\\_de\\_la\\_memoria\\_Recordar\\_para\\_reparar\\_y\\_construir\\_Observatorio\\_Cultural\\_Consejo\\_Nacional\\_de\\_la\\_Cultura\\_y\\_las\\_Artes\\_de\\_Chile\\_no32\\_2016](https://www.academia.edu/30682039/_Los_sitios_de_la_memoria_Recordar_para_reparar_y_construir_Observatorio_Cultural_Consejo_Nacional_de_la_Cultura_y_las_Artes_de_Chile_no32_2016)

Schindel, E. (2009). Inscribir el pasado en el presente: memoria y espacio urbano. *Política y Cultura*, (31), 65- 87. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422009000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422009000100005)

Semprún, J. (1997). *La escritura o la vida*. Barcelona: Tusquets Editores.

Shindel, E. (2009). Inscribir el pasado en el presente: memoria y espacio urbano. *Política y Cultura*, 31, 65-87. Recuperado de [scielo.org.mx/pdf/polcul/n31/n31a5.pdf](http://scielo.org.mx/pdf/polcul/n31/n31a5.pdf)

Silveira, C. (2018). Política pública de la memoria. En R. Vinyes. (dir.), *Diccionario de la memoria colectiva* (pp. 390-394). Barcelona: Gedisa.

Yerushalmi, J. (1998). *Los usos del olvido. Comunicaciones al Coloquio de Royau-mont*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Wilde, A. (2007). Irrupciones de la memoria: la política expresiva en la transición a la democracia en Chile. Pérotin-Dumon, A. (coord): *Historizar el pasado vivo en América Latina* (pp.473-500). Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.